



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1692 - Fax. (02254) 49-1692 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <http://hcdpinamar.gob.ar>

5014/17

VISTO:

El Expediente N° 4123-444/2015 C-1 caratulado: "Datos de Postulantes a Lotes Sociales" y el Expediente N° 4123-1672/2013 caratulado: "Subdivisión de suelo Plan Familia Propietaria", la **Ordenanza N° 4285/13** y la **Ordenanza N° 4797/16**.

CONSIDERANDO:

Que el 04 de Julio del 2013 se sancionó la **Ordenanza N° 4285/13**.

Que el 01 de agosto del mismo año se procedió a su reglamentación por parte del Departamento Ejecutivo a través del **Decreto N° 1589/13**.

Que se ha tenido la experiencia de aplicar esta reglamentación para seleccionar 188 familias y remitir al Honorable Concejo Deliberante 141 casos aprobados por la **Ordenanza N° 4433/14**.

Que a través de la **Ordenanza N° 4797/16** se reforma la metodología de adjudicación, utilizando como base el **Decreto N° 1589/13**, para los lotes adquiridos bajo Plan Familia Propietaria.

Que a través de la **Ordenanza N° 4723/16** se aprobó el segundo listado de nuevos adjudicatarios de los lotes aprobados por **Ordenanza N° 4285/13**.

Que a través del Artículo 2° de la **Ordenanza N° 4285/13** y el Anexo I de la **Ordenanza N° 4797/16** se establecen cupos mínimos a tener en cuenta para adjudicar grupos familiares con vulnerabilidad social y miembros con discapacidad.

Que con fecha del 08 de Junio del corriente se ha tratado el listado de posibles adjudicatarios propuestos por las áreas de Desarrollo Social y de Discapacidad.

Que el listado de personas ha recibido la aceptación unánime de los miembros presentes de la Comisión.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5014/17

ARTICULO 1: Declarase de Interés Social y adjudicase en forma definitiva, a las personas que se indican en el Anexo I que formará parte de la presente Ordenanza, los inmuebles ubicados en las Manzanas 21, 22 y 23 Circ. IV, Sección A de la localidad de Ostende; en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2 de la **Ordenanza N° 4285/13** y el Anexo I de la **Ordenanza N° 4797/16**. Dichos inmuebles se destinarán exclusivamente a uso residencial unifamiliar y de ocupación permanente de los adjudicatarios aprobados.

ARTICULO 2: A través del Departamento Ejecutivo continúese las acciones para que en el menor plazo posible se pueda realizar la adjudicación y efectiva posesión del



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1692 - Fax. (02254) 49-1692 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <http://hcdpinamar.gob.ar>

5014/17

lote adjudicado.

ARTICULO 3: Requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio del inmueble; y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

ANEXO I

01. CURIS, MARÍA VERÓNICA. DNI 94.519.754
 02. TORREJON, VICTORIA FLORENCIA. DNI 30.639.845
 03. ZAPATA, SILVINA ROXANA. DNI 30.629.670.
 04. GALARRAGA MARIA INÉS DNI 29.937.143
 05. SIANI, VERÓNICA. DNI 94.854.284
 06. MARTINI, SANDRA VANESA. DNI 24.097.886
 07. HERRERA, DANIELA FERNANDA. DNI 40.064.006
 - HERRERA, LEANDRO GABRIEL. DNI 40.064.007.
 08. Chaparro Villalba, Armando David DNI 94579214
Ibarra, Estela DNI 94899408
 09. Maza, Jesica Karina DNI 34341062
Ambrosio Medina, Federico Miguel Antonio DNI 95210934
 10. Paz, Yanina Beatriz DNI 28297392
 11. Correa, Arturo Alberto DNI 12666654
Pizarro, Mariana Analía DNI 24586027
 12. Castillo, Yolanda DNI 20722500
De Blasis, Cesasr DNI 11689359
 13. Fonseca de Olivera, Cristina DNI 26655795
 14. Barrios, Adriana DNI 27269070
 15. INSEFRAN MARÍA DE LOS ANGELES DNI 28.585.612
- Sala de Sesiones, 16 de junio de 2017